

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 20 de febrero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROYECTO DE LEY**

#### **Expte: PL 14/22 RGEF 16310 y [RGEF 3201/23](#)**

**Objeto:** Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEF 16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación.

**Acuerdo:** Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre Proyecto de Ley PL 14/22 RGEF 16310, por el que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

### **COMPARECENCIA**

#### **Expte: C 310/23 [RGEF 2855](#)**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Compareciente:** Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Valoración que hace de la resolución 4.6.2021 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 210 R.A.M.).

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

## **COMUNICACIONES DE GOBIERNO**

### **Expte: CG 17/23 RGEF 2693 y RGEF 2963/23**

**Objeto:** Del Sr. Viceconsejero de Presidencia, remitiendo, en relación con la Comunicación de Gobierno CG 17/23 RGEF 2693, informe emitido por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, de fecha 7-02-23, en el que se concluye que no ve inconveniente para aumentar el límite de endeudamiento de Metro de Madrid, S.A., para hacer frente a la adquisición de los derechos de opción de compra de la totalidad de los trenes propiedad de las sociedades Ferromovil 3000 y Ferromovil 9000, al objeto de recabar previamente el informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados mediante Decreto 137/2022, de 28 de diciembre de 2022, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023.

**Acuerdo:** Toma de conocimiento, inclusión en el expediente y traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 40.4 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados mediante Decreto 137/2022, de 28 de diciembre de 2022, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023.

### **Expte: CG 19/23 RGEF 2988**

**Objeto:** Comunicación informando sobre sobre la enajenación de la parcela de uso cualificado industrial M-5-9, sito en la calle Cerrajeros, número 15, de San Fernando de Henares en Madrid, titularidad de la Comunidad de Madrid (EI-2022-03); en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda con carácter informativo, a los efectos previstos en el artículo 50.5 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

### **Expte: CG 20/23 RGEF 3112**

**Objeto:** Información provisional correspondiente al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, referidos al mes de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 2023

**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA**